

# Presentación de Alejandro E. Svarch, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

La pandemia de covid-19 fue un gran reto para todos. El cierre de fronteras puso de relieve la dependencia de distintas regiones de América Latina y el Caribe con las grandes potencias. Como resultado, nos enfrentamos a una grave limitación de acceso a insumos tan estratégicos como los recursos terapéuticos.

A lo largo de la historia, estos recursos terapéuticos han sido representados como plantas medicinales, remedios, medicamentos de origen natural o industrial e, incluso, como vacunas y dispositivos médicos. Pero, ¿cómo saber si no son dañinos? ¿Qué pasa si al tomarlos o utilizarlos provocan más daño? ¿Quién asegura su calidad o que sí sirven para lo que dicen? Para responder a estas cuestiones sólo hay una respuesta: la regulación sanitaria a través de las autoridades reguladoras nacionales (ARN), como la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Bajo el marco de las ciencias regulatorias, las ARN trabajan arduamente en la construcción y el fortalecimiento de disciplinas y políticas, así como en el establecimiento de normas y regulaciones para garantizar la protección de la salud pública, la seguridad y el bienestar de la sociedad en general.

En México, si bien durante el periodo virreinal se hacían inspecciones sanitarias a boticas, fue hasta 1927 cuando se logró el primer registro de medicamentos. Esto significó un parteaguas legislativo en materia de regulación sanitaria de nuestro país. Hoy, la COFEPRIS regula casi 300 actividades económicas (alimentos, bebidas, farmacéutica, plaguicidas, residuos tóxicos,

entre otros), esto supone la regulación de 44 centavos de cada peso que gastan las familias mexicanas. Un ejemplo es la industria farmacéutica del país, que al registrar en 2023 un PIB de más de USD 350 millones la convierte en el segundo mercado más grande de América, después de Brasil.

Todos estos elementos, nos llevan a varios puntos clave de la regulación sanitaria, representados en los artículos de este número. Uno de los principales problemas identificados, ligado al gran peso económico que suponen las industrias reguladas, es la corrupción dentro de la administración pública. Este tipo de corrupción es un tema transversal para muchos países del mundo, por lo que surgió la necesidad de analizar el problema desde la raíz y desarrollar estrategias para su prevención y detención.

Hay otros puntos clave; por un lado, como se planteó al inicio, la importancia de exigir exhaustivas pruebas de seguridad y monitoreo nacional e internacional de todo el ciclo de vida de recursos terapéuticos tan esenciales como los medicamentos, vacunas y dispositivos médicos, así como la vigilancia y control sobre su consumo. Por otro lado, la pandemia nos hizo ver la necesidad de cooperación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), los gobiernos de la región de las Américas, las organizaciones internacionales, la *expertise* científica y el sector privado.

Por último, otro problema subyacente que afectó a varias de las autoridades regulatorias de la región de las Américas fue la falta de formación continua en ciencias regulatorias a los profesionales sanitarios y el personal de estas autoridades. Ante esto, gracias a la solidaridad y esfuerzos conjuntos entre la política exterior mexicana y las autoridades reguladoras de América Latina y El Caribe, se pudo impulsar iniciativas como la Escuela Regional de Regulación Sanitaria.

Me complace gratamente presentar este número de la *Revista Mexicana de Política Exterior* y agradecer la coordinación tanto al Instituto Matías Romero como al equipo de COFEPRIS. Confío en que los artículos incluidos puedan dar cuenta al lector de los esfuerzos de transformación de nuestra autoridad reguladora, algo que no hubiera sido posible sin la estrecha colaboración con la SRE en temas como los que aquí se presentan.

Crear una sinergia equitativa entre instituciones con la misma misión es un arduo trabajo. Sin embargo, nuestra recompensa es alcanzar la autosuficiencia sanitaria y regulatoria regional, para poner en manos de la población recursos terapéuticos de calidad, seguros y eficaces.